

D. FRANCISCO JAVIER SANTANA MARTÍN, JEFE DE ÁREA DE COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,

CERTIFICO

Que, de acuerdo con los datos y antecedentes obrantes en el expediente administrativo EXP-SUBPYMES2-1049-2021, la entidad GESTIÓN MEDEROS, SL con NIF B35744465:

Primero.- Que mediante Resolución N.º 543 / 2023 de fecha 13/05/2023 del Director General de Promoción Económica, se estima el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la Resolución de de 12 de septiembre de 2022 del Viceconsejero de Economía e Internacionalización interpuesto contra la Resolución de 12 de diciembre de 2021, por la que se acuerda la concesión, constitución de lista de reserva, desistimiento, exclusión o, en su caso, anulación de las solicitudes de la Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas prevista en el Título I del Real Decreto ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España, reguladas por el Decreto ley 6/2021, de 4 de junio (Líneas 2.2 y 2.3: personas autónomas, empresas y grupos de empresas con más de 10 y menos de 50 personas empleadas, y con 50 o más personas empleadas, respectivamente)- Ref. L2.2-2.3/CAC (BOC n.º 263, de 24.12.2021)

Segundo.- Por parte de la Dirección General de Promoción Económica se determina que a la entidad le corresponde, tras la estimación del recurso, una ayuda por importe de 1.370.897,55 €.

Tercero.- Al no disponer de crédito para hacer frente a la misma, se puso en conocimiento de la Oficina Presupuestaria para que se registrara dicho documento probatorio en el registro preceptivo.

Dicha deuda figura a la presente fecha, en el saldo de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto”.

La inclusión en la cuenta 413 conlleva el reconocimiento de la deuda, por una cantidad cierta, que tiene esta Administración a favor de la entidad recurrente, y se procederá a su pago tan pronto como se cuenta con crédito disponible y adecuado a tal efecto.

Cuarto.- El abono de la subvención se realizará previa comprobación de que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (art. 14.1.e) de la Ley General de Subvenciones) y no quedará exonerada de la presentación de la justificación y de su comprobación; de la que de advertirse incumplimiento/s, se podría derivar el reintegro total o parcial de la subvención que reciba.





Y para que conste, expido el presente certificado en Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente a pie de página

El Jefe de Área de Coordinación

Francisco Javier Santana Martín

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FRANCISCO JAVIER SANTANA MARTIN - JEFE DE AREA COORDINACION	Fecha: 29/06/2023 - 11:27:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
CERTIFICADO - Nº: 218 / 2023 - Libro: 174 - Fecha: 29/06/2023 12:03:06	Fecha: 29/06/2023 - 12:03:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0q-JLPbTy1Zzk3V2yWhgdSX2bxvx3mYOv	 
El presente documento ha sido descargado el 29/06/2023 - 12:57:36	

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

ACREDITACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN

Titular de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Gestion Mederos, S. L.	B35744465

Datos de la notificación:

Identificador de la notificación	bc0548ef-3b93-4818-8aa3-3498b4f4782c
Órgano que notifica	SERVICIO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS
Procedimiento	Subvenciones para financiación gastos de funcionamiento de las PYMES canarias obligadas a la suspensión o cierre total de la actividad derivados de las medidas acordadas como consecuencia de la crisis sanitaria generada por la COVID-19
Expediente	EXP-SUBPYMES2-1049-2021
Fecha de Puesta a Disposición	29-06-2023 12:17:15

Documentos que se notifican:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ver los siguientes documentos mediante su número de documento electrónico:

Descripción	Número de Documento Electrónico	Hash
CERTIFICADO - Nº: 218 / 2023	0q-JLPbTylZzk3V2yWhgdSX2bxvx3mYOv	SHA-256: e72af386f1bdd57587238003e497a04a73c9 5c6b896480c89f5588c4d26bc87c

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, artículos 42 a 45.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



**ACUSE DE RECIBO EN LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE
ELECTRÓNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

Gestion Mederos, S. L. , B35744465, ha accedido en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al contenido del acto objeto de notificación, en calidad de TITULAR, con fecha 29-06-2023 y hora 12:56, por lo que en esa fecha se han producido los efectos de la notificación.

Titular de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Gestion Mederos, S. L.	B35744465

Datos de la notificación:

Identificador de la notificación	bc0548ef-3b93-4818-8aa3-3498b4f4782c
Órgano que notifica	SERVICIO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS
Procedimiento	Subvenciones para financiación gastos de funcionamiento de las PYMES canarias obligadas a la suspensión o cierre total de la actividad derivados de las medidas acordadas como consecuencia de la crisis sanitaria generada por la COVID-19
Expediente	EXP-SUBPYMES2-1049-2021
Fecha de Puesta a Disposición	29-06-2023 12:17:15

Documentos que se notifican:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ver los siguientes documentos mediante su número de documento electrónico:

Descripción	Número de Documento Electrónico	Hash
CERTIFICADO - Nº: 218 / 2023	0q-JLPbTyIZzk3V2yWhgdSX2bvx3mYOv	SHA-256: e72af386f1bdd57587238003e497a04a73c9 5c6b896480c89f5588c4d26bc87c

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, artículos 42 a 45.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.

